



DECRETO Nº 1606/26

San Martín de los Andes, 13 JUL 2026

VISTO:

La necesidad de regularizar la titularidad de los rodados radicados en la localidad y su correspondiente deuda de patente, y;

CONSIDERANDO:

Que existe un gran número de vehículos radicados en la Municipalidad que poseen deuda de patente.

Que, atento el tiempo transcurrido y a fin de perseguir el cobro de los adeudado se certificaron las deudas emitiéndose desde la Secretaria de Hacienda los correspondientes títulos ejecutivos.

Que previo al inicio de cualquier ejecución judicial se intimó a los contribuyentes.

Que, al momento de tomar conocimiento de la deuda muchos de ellos informaron la venta de los rodados.

Que, sin perjuicio de que en varias oportunidades los contribuyentes informaron la venta a la Dirección de Rentas Municipal, existen aproximadamente ochenta (80) certificados de deuda de los cuales no se tiene certeza en el obligado al pago.

Que el inicio de acciones judiciales implica gastos causídicos que para el caso de iniciarse contra un contribuyente que no cuenta la responsabilidad del pago deberían ser soportados por la Municipalidad.

Que tal circunstancia puede evitarse consultando un informe histórico de dominio del rodado a través de la página de la Dirección Nacional del Registro del Automotor y Créditos Prendarios (https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/).

Que el costo de cada informe citado precedentemente asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$1.770,00) para el caso de los automotores y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.480,00) cuando se trata de moto vehículos

Que, el pago de los informes se efectúa mediante plataformas digitales.

Que, la consulta de cada rodado brinda información para una correcta ejecución judicial para su cobro y permitiría regularizar el estado de titularidad de los rodados en la base de datos de la Municipalidad.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

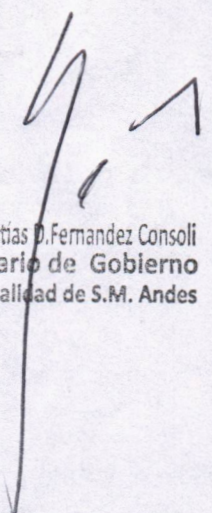
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir a la Subsecretaria de Gobierno y Legal y Técnica, Sra. Numilen Méndez, DNI 24.017.889, de hasta \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) a fin de afrontar los costos derivados de la solicitud de los informes históricos de dominio.

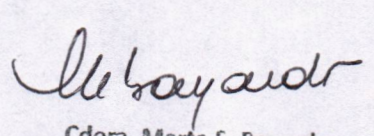
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

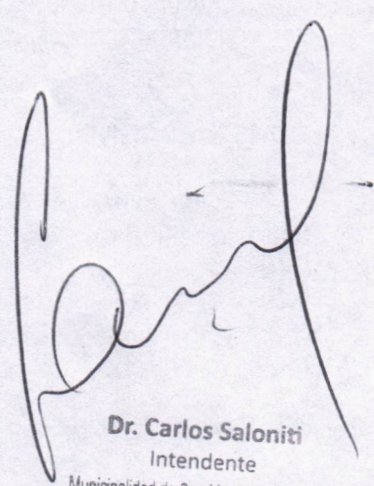


ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.
NM/SG


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes